

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

1<sup>er</sup> semestre

San José, jueves 24 de marzo de 1898

Número 69

### ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

### CALENDARIO

MARZO 1898.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 24.—Santos Rómulo, Agapito y Dionisio.

### AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 1<sup>er</sup> trimestre de suscripción á *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones á quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente á su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción á <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$	3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....		3-00
„ á estas dos publicaciones juntas.....		5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

### EL DIRECTOR

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

#### PODER LEGISLATIVO

Sesión.

#### SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA. —Acuerdo número 1,194.—Hace nombramientos.

CARTERA DE GRACIA.—Acuerdo número 417.—Rebaja la décima parte de la pena que les fué impuesta á unos reos y declara improcedente y sin lugar unas solicitudes.

CARTERA DE HACIENDA.—Aviso.

#### DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Incineración de billetes.—Tipos de cambio. Finiquito.

MARINA.—Movimiento marítimo.

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

## SECCION OFICIAL

### PODER LEGISLATIVO

SESION 3<sup>a</sup> extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional, á las dos y cuarto de la tarde del veintidós de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, Secretarios Orozco y Lizano y Diputados señores

<i>Sáenz (C.)</i>	<i>Martínez</i>
<i>Pacheco</i>	<i>Loría</i>
<i>Alvarado (I.)</i>	<i>Sáenz (A.)</i>
<i>Montes de Oca</i>	<i>Sáenz (F. V.)</i>
<i>González Z.</i>	<i>Quirós</i>
<i>Tinoco</i>	<i>Chacón</i>
<i>Badilla</i>	<i>González C.</i>
<i>Solera</i>	<i>Barquero</i>
<i>Trejos</i>	<i>Farrón</i>
<i>Gallegos</i>	<i>Montenegro</i>
<i>Orcamuno</i>	<i>Robles y</i>
<i>García</i>	<i>Alvarado (R.)</i>
<i>Brenes</i>	

#### Artículo I

Se dió lectura y puso en discusión el acta de la sesión anterior, no fué objetada, se consideró aprobada y se firmó.

#### Artículo II

Se leyó un oficio del señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia, en el que participa que aquel Tribunal acordó contestar de inteligencia la nota de esta Secretaría en que se le participó la apertura de las presentes sesiones extraordinarias de este Alto Cuerpo, y la Presidencia ordenó se archivara ese oficio.

#### Artículo III

Se dió lectura y puso en discusión en segundo debate el proyecto de ley que aprueba el contrato celebrado entre el señor Secretario en los despachos de Hacienda y comercio y el Director del Banco de Costa Rica, por el cual se autoriza á este establecimiento para emitir hasta un millón de pesos, y dar esta cantidad en calidad de préstamo al Poder Ejecutivo para invertirlos en los gastos extraordinarios que demanda el pie de fuerza armada que ha habido que levantar para la defensa de la República. Se dió por discutido, y la Presidencia señaló para el tercer debate la sesión siguiente.

A las dos y cuarenta minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ

VÍCTOR OROZCO

JUAN R. LIZANO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

#### Cartera de Instrucción Pública

Nº 1194

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1898

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

1º—Que la señorita Inés Peña, maestra de la escuela de niñas de Cartago, se haga cargo de las clases de Calistenia de aquel establecimiento, con la dotación de veinte pesos mensuales, quedando reducido á igual suma el sueldo del maestro de la misma asignatura en la escuela de varones;

2º—Hacer los siguientes nombramientos:

La señorita Ludovina Jiménez, para auxiliar de la escuela de varones de Guadalupe de Cartago, en reemplazo de don Adolfo Selles, que no ha comparecido á tomar posesión de su empleo;

Don Tobías Calvo para auxiliar de la de varones de Concepción de la misma provincia, en reemplazo de don Rafael Ortiz que ha pasado á ocupar otro puesto.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

#### Cartera de Gracia

Nº 417

Palacio Nacional

San José, 23 de marzo de 1898

El Presidente de la República,

Con vista de los memoriales respectivos y de conformidad con el dictamen de la Corte Suprema de Justicia,

#### ACUERDA:

1º—Rebajar la décima parte de la pena á que fueron condenados Julio Portugués, Alfredo López Báez, Jacinto Sosa Estrada, Scaffery Altamont y José Espinosa Mena, reos de robo, hurto, abigeato y falsedad, hurto y lesiones, respectivamente, por estar en el caso del artículo 9º de la ley de 1º de agosto de 1895;

2º—Declarar improcedente la solicitud de la señora María Arias en que pide conmutación en multa de la pena de confinamiento impuesta á su marido Santiago Morales Azofeifa; y

3º—Declarar sin lugar las solicitudes de rebaja pedidas por los presidiarios Juan Méndez Esquivel, Dolores Solís y Ramón Santiago Segura.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

### AVISO

Estando al concluir el presente año eco-



**SESIÓN 8ª** En la villa del Naranjo, á las cuatro y media de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Reunida la Corporación Municipal de este cantón en sesión ordinaria, con asistencia de los Regidores propietarios Camacho, Quirós y Oreamuno, bajo la presidencia del primero, se acordó:

**Artículo I**

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó y firmó.

**Artículo II**

Por ausencia del Secretario de esta Corporación, señor Solís, se nombra interinamente á don Eustacio Escobar.

**Artículo III**

Visto el memorial presentado por don Tomás Ramírez Chavarría, vecino de San Miguel, en el que manifiesta que con motivo de la concesión hecha por este Municipio á Nicanor Madrigal para establecer una vivienda en la orilla de la calle de su vecindad, este señor Madrigal ha cerrado una parte del camino, que siempre ha servido de sesteo público, impidiendo también que algunos vecinos se abastezcan del agua potable que hay en dicho lugar; y considerando que este Municipio hizo tal concesión, en virtud de que no había perjuicio para tercera persona, se acuerda declarar nulo y sin ningún efecto el acuerdo número tres del primero de febrero próximo pasado. Tráscrite el presente acuerdo al señor Nicanor Madrigal.

**Artículo IV**

Oídas las solicitudes de los señores Alfonso Morales y Custodio Ulate para que se les rebaje la cuota que tienen señalada para la construcción de una paja de agua para la cañería; considerando justas las razones en que se apoyan, se acuerda rebajar á cada uno de ellos la suma de cinco pesos.

**Artículo V**

Oída la solicitud verbal del señor Espíritu Jiménez para que se le reconozca la suma de treinta y cuatro pesos por perjuicio que se le ha ocasionado con la apertura de la paja de agua, se acuerda de conformidad y se autoriza al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente.

**Artículo VI**

Autorízase al señor Jefe Político para reconocer y extender un giro por ocho pesos, á favor de la Policía como panteoneros.

**Artículo VII**

Se acuerda autorizar al Regidor Fiscal don Eduardo Oreamuno para que en nombre de este Municipio acepte la escritura que, según acuerdo número uno de diez de febrero próximo pasado, debe otorgar á este Municipio el señor don Abraham Matamoros y para que otorgue en favor de dicho señor Matamoros todas las condiciones y derechos que á su juicio crea convenientes.

**Artículo VIII**

Visto el estado de caja en treinta y uno de enero del corriente año de los fondos municipales, se acuerda aprobarlos con la modificación siguiente: En la partida de egresos por fondos de caminos, titulada *Honorarios* que corresponden al Tesorero Municipal por detalles en el año de 1897, en vez de \$ 154-98 debe de pagarse \$ 103-32, por cuanto el Municipio no puede reconocer más de 4 o/o sobre los ingresos habidos en esos fondos.

**Artículo IX**

Visto un memorial presentado por la Junta de Educación del distrito del Rosario en que solicita de esta Corporación mande visar las cuentas de su Tesorería, con el fin de saber el estado de ellas y en que piden que este Municipio ordene lo que tenga bien, para ver si aquel Cuerpo recibe con completa regularidad el periódico oficial, se acuerda comisionar á don Eduardo Oreamuno para que vise las cuentas de aquella Junta y manifiestar á aquella Corporación, se dirija en lo que se refiere al periódico, al señor Jefe Político ó al Inspector de Escuelas correspondiente.

**Artículo X**

Con vista de los contratos celebrados entre el señor Jefe Político y los señores don Ascensión Quirós, don José Quirós Masís, don Salustio Camacho, don Idefonso Ruiz, don Félix Corrales, don Miguel M<sup>o</sup> Carballo, don Ceferino Alvarado, don Víctor Rojas, don Pedro Solano, don Miguel Porras, don Félix Almética, don David Romero C., doña Asunción Jiménez, don Francisco Vargas, don Gabriel Matamoros, don Reyes Villalobos, Presbítero Ignacio Monge, Junta Edificadora del templo de esta parroquia, don Doroteo Alfaro, don Apolonio Rodríguez, don Antolín J. Chinchilla y don Pedro J. Aguilar, los veintuno primeros para tomar una, y los dos últimos dos de las acciones creadas por este Municipio en los acuerdos números 3º y 9º de diez y quince de febrero próximo pasado, para la construcción de la cañería de esta villa, se acuerda darles su aprobación y comisionar al señor Secretario Municipal para que recabe del señor Jefe Político las certificaciones

correspondientes de las actas de contrato celebrado con cada uno de los accionistas mencionados y para que agregada ésta á las certificaciones de los acuerdos 3º y 9º de diez y quince de febrero próximo pasado y á la de éste la remita á cada uno de los interesados.

**Artículo XI**

Habiendo presentado el señor Jefe Político el presupuesto probable de ingresos y egresos para el presente año de 1898, se acuerda aprobarlo en la forma siguiente:

INGRESOS	Al mes	Al año
Por destace de ganado vacuno...	\$ 230-00	\$ 2,760-00
„ destace de ganado de cerda...	28-00	336-00
„ multas y peajes de animales...	16-00	192-00
„ multas y cárcelajes.....	45-00	540-00
„ impuesto de plaza.....	45-00	540-00
„ derechos de cementerio.....	3-00	36-00
„ derechos de alumbrado.....	82-00	984-00
„ beneficios de café.....		375-00
„ máquinas de aserrar.....		24-00
„ trapiches.....		72-00
„ aguardenterías.....		155-00
„ vinaterías.....	78-00	936-00
„ tiendas.....	33-30	399-60
„ billares.....	16-00	192-00
„ cerveza del país.....	3-00	36-00
„ mesas de dominó.....	1-50	18-00
„ pulperías.....	41-00	492-00
Sumas.....	\$ 621-80	\$ 8,087-60

EGRESOS	Al mes	Al año
Por sueldo de un Agente de Policía.....	\$ 50-00	\$ 600-00
Por sueldo de un polizote en Zarcero.....	30-00	360-00
Por sueldo de un juez de aguas y un farolero.....	30-00	360-00
Por sueldo de un Secretario de la Jefatura.....	20-00	240-00
Por sueldo del Secretario Municipal.....	12-00	144-00
Por sueldo del Tesorero Municipal.....	40-00	480-00
Por sueldo del administrador del reloj público.....	5-00	60-00
Por subvención á la Policía y panteoneros.....	10-00	120-00
Por sueldo del maestro de la Filarmónica.....	70-00	840-00
Por medicinas para los pobres.....	15-00	180-00
Por pago de la vista de reses para destace.....	15-00	180-00
Por subvención al Agente de Policía Zarcero.....	5-00	60-00
Por alquiler de oficina, Agente de Policía Zarcero.....	8-50	102-00
Por alquiler de oficina de telégrafo, Zarcero.....	10-00	120-00
Por alquiler de oficina de telégrafo, Buena Vista.....	10-00	120-00
Por gastos de alumbrado.....	21-00	252-00
„ gastos de Policía.....	60-00	720-00
„ eventuales.....	50-00	600-00
Sumas.....	\$ 461-50	\$ 5,538-00

**RESUMEN**

Ingresos.....	\$ 621-80	\$ 8,087-60
Egresos.....	461-50	5,538-00
Diferencia.....	\$ 160-30	\$ 2,549-60

**Artículo XII**

Vista una cuenta presentada por don Ezequiel Alvarado, por medida practicada en el terreno que se va á expropiar para la paja de agua de la cañería, y encontrándola conforme, se acuerda aprobarla y autorizar al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente por cinco pesos. Siendo las ocho y media de la noche, terminó la sesión.

Es copia

C. EZEQUIEL SOLÍS V.,—Srio.

**SESIÓN IX** celebrada en la villa del Naranjo á las cuatro y media de la tarde del día ocho de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Reunida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria con asistencia de los Regidores propietarios Quirós y Oreamuno y suplente Rodríguez, se acordó, bajo la presidencia del primero.

**Art. I**

Leída el acta de la sesión anterior, se aprobó con las modi-

ficaciones siguientes: en el artículo IX aparece la partida de ingresos por impuesto de trapiches, valor de \$ 72-00, cuya partida no ha sido acordada por esta Corporación y en el mismo artículo aparece también la partida de egresos por alquiler de casa para la oficina del Agente de Policía de Zarcero, el cual habita actualmente en su propia casa,

Se acuerda:

Suprimir del presupuesto presentado por el señor Jefe Político la partida de ingresos por impuesto de trapiches \$ 72-00, y la de egresos \$ 8-50 al mes y \$ 102-00 al año consignados por alquiler de casa para el Agente de Policía de Zarcero.

**Art. II**

El señor don Manuel Jirado, quien se encuentra presente, propone á este Municipio la instalación de la cañería emprendida por el mismo, bajo las siguientes bases:

(a) El señor Jirado se compromete á colocar los tubos correspondientes ó sea el tubo madre, conforme las reglas del arte, á razón de novecientos pesos cada kilómetro.

(b) Además se obliga á colocar en la plaza de esta villa una fuente ó pila de hierro, cuyo costo será de cuenta del contratista y por ella la Municipalidad no le reconocerá cosa alguna.

(c) También serán de cuenta del contratista los materiales y trabajos de mampostería necesarios; pero en cuanto á la pila de la plaza, la Municipalidad costeará de sus fondos la plataforma, tanto lo que se refiere á materiales como á trabajos en la construcción de la misma.

(d) Las obras anteriores las entregará terminadas el señor Jirado dentro de dos y medio meses, contados de esta fecha, siempre que la Municipalidad le provea de los tubos que han de emplearse, puestos por cuenta de la misma en los lugares donde deben ser colocados.

(e) Además del tubo madre, el señor Jirado colocará ramificaciones en una extensión de seiscientos varas; pero para esta obra, la Municipalidad le dará hechas las zanjas y demás obras accesorias, de modo que el compromiso del señor Jirado en esta parte se limita solamente á colocar los tubos y soldarlos.

(f) La Municipalidad por su parte se obliga á pagar al señor Jirado el costo de la obra, según las bases estipuladas antes, en esta forma: doscientos pesos le dará anticipadamente para los gastos preliminares que haya de hacer y una vez emprendidos los trabajos le pagará semanalmente la suma de dinero proporcional al número de tubos colocados. El señor Jirado abonará semanalmente, amortizando la suma de doscientos pesos que se le anticipan un diez por ciento sobre la planilla de gastos correspondientes.

(g) Es entendido que la Municipalidad no reconocerá al señor Jirado cantidad alguna por la colocación de los tubos sucesales, trabajo á que está obligado y que hará el contratista dentro del término indicado.

(h) La Municipalidad acepta el contrato propuesto por el señor Jirado y para formalizarlo autoriza desde luego al Regidor Fiscal don Eduardo Oreamuno, quien lo celebrará en nombre del Municipio.

**Art. III**

Autorízase al señor Presidente de esta Corporación, don Salustio Camacho para que, en representación de la misma, continúe ante el señor Juez de lo Contencioso-administrativo el denuncia de unos terrenos baldíos que por gracia le concedió el Supremo Gobierno.

**Art. IV**

Autorízase al Regidor Fiscal, don Eduardo Oreamuno, para que recabe del señor Tesorero Municipal si el señor Reyes Villalobos ha enterado en la Tesorería el valor de las patentes á que se refiere el artículo X de la sesión de 1º de febrero próximo pasado, y en caso de no haberlo efectuado, siga las gestiones correspondientes, á fin de hacer efectivo dicho entero.

A las nueve y media de la noche terminó la sesión.

Es copia

C. EZEQUIEL SOLÍS V.

**SESIÓN IV**, ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las cinco de la tarde del día quince de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores señores don Manuel Cano, Presidente; don José M<sup>a</sup> Chinchilla y don Guillermo Carvajal. Concurrió el señor Jefe Político.

**Artículo I**

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

**Artículo II**

En vista del cuadro demostrativo del movimiento de los fondos comunes, durante el mes de enero próximo pasado, y estando conforme en todos sus detalles,

Se acuerda:

Aprobarlo.

**Artículo III**

Habiéndose presentado el señor don José Soto, fiador del ex-Tesorero Municipal señor don Francisco Zúñiga U., solicitando se le conceda una prórroga hasta el día treinta de noviembre del presente año, para el pago de la cantidad de quinientos cuarenta y ocho pesos setenta y un centavos (\$ 548-71), que su fiado el señor Zúñiga quedó á deber á este Municipio,

Se acuerda:

Acceder á la indicada solicitud del señor Soto y darle la prórroga que solicita para el pago de la suma expresada, siendo de advertirse que en atención al estado de pobreza en que se encuentra el señor Zúñiga y al haber servido como Tesorero Municipal por varios años, no se le cobrarán intereses.

Artículo IV

Señálase el día veinticinco del presente mes para el examen de la Escuela Musical de esta ciudad, y nómbrase al efecto á los señores don José E. Lansoge, Director de la banda militar de Puntarenas, y don Francisco de P. Amador, miembros del tribunal de dicho examen, los que informarán á esta Corporación del resultado.

Artículo V

Vista la cuenta presentada por el señor Jefe Político, por la suma de veinte pesos sesenta y cinco centavos por gastos hechos en la iluminación del Palacio Municipal durante las fiestas cívicas, en ocho varas género de bandera, mecate y varios útiles para la Filarmonía,

Se acuerda:

Aprobarla, y facultar al mismo funcionario para que extienda el giro.  
Terminó la sesión.

Es conforme

MANUEL W. CARVAJAL M.,—Srio.

SESIÓN V ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las cinco de la tarde del día primero de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores señores

Don Prudencio Z. Vazco  
" José María Chinchilla  
" Guillermo Carvajal; presidida la sesión por el primero como Vicepresidente. Concurrió el señor Jefe Político.

Art. I

Se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada y firmada.

Art. II

Presentó el señor Tesorero el cuadro que demuestra el movimiento de los fondos municipales durante el mes de febrero próximo pasado, y estando correcto, fué aprobado.

Art. III

Habiéndose aceptado la renuncia de maestro de la escuela de música, al señor Miguel Vargas, nómbrase, sustituyéndole, al señor Inés Caravaca, quien gozará de la dotación mensual de sesenta pesos, de los fondos municipales, desde el día que tome posesión del cargo.

Art. IV

Dió lectura el Secretario al informe rendido por los señores don José E. Lansoge y Francisco de P. Amador, comisionados para verificar el examen de la Filarmonía de esta ciudad, y se acordó mandar el original al señor Gobernador de la comarca para su publicación en el órgano oficial, y archivar una copia que se saque de él.

Es conforme

Secretaría Municipal del cantón de Esparta, á 3 de marzo de 1898.

MANUEL W. CARVAJAL M.

Honorable Corporación Municipal:

Cumpliendo con la misión que esa Municipalidad se sirvió conferirnos en acuerdo número IV del 15 del corriente, practicamos anoche el examen de que trata dicho acuerdo, y de su resultado nos permitimos informar lo siguiente:

La Escuela Musical consta de once alumnos, en su mayoría jóvenes menores de quince años. Dicha Escuela está dividida así: dos altos, dos pistones, un saxofón alto y otro soprano, un baritono, un requinto, un bombardón, bombo y caja.—Examinados los alumnos en teoría, separadamente, podemos afirmar que las respuestas fueron satisfactorias, haciendo notar que los jóvenes Francisco Chinchilla y Gerardo Jiménez merecieron el calificativo de sobresalientes. Los alumnos Manuel y José Arley, Aníbal Valverde, Emilio Quesada y Juan Campos contestaron las preguntas que se les hicieron, con bastante precisión, aunque no llegaron á la altura de los dos mencionados primeramente.

Concluído el examen teórico, procedióse por parte de los alumnos á ejecutar las piezas que les fueron presentadas.—De la ejecución podemos decir que en su conjunto fué satisfactoria. Sin embargo debemos manifestar que, á falta de partes cantantes, hubo piezas que dejaban algo que desear.

Sentimos no poder dar á la Municipalidad un informe más detallado, pues no conociendo el estado de adelanto en que se encontraban los alumnos antes de la entrada del actual Director, ni sabiendo el tiempo que éste tenga de estar al frente de la Escuela, nos encontramos en la imposibilidad de emitir nuestra opinión á este respecto.

Deseando haber satisfecho los deseos de esa Honorable Corporación, tenemos el honor de suscribirnos respetuosamente,

F. DE P. AMADOR J. E. LANSOGE

Esparta, 26 de febrero de 1898.

AVISO

Habiendo la Municipalidad de este cantón dispuestto abrir el 5º año en el Colegio de San Luis Gonzaga, para lo cual cuenta con el personal necesario, se prorroga la matrícula hasta el último del corriente mes.

Gobernación de la provincia de Cartago,—14 de marzo de 1898.

DEM. TINOCO

SESIÓN 9ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de La Unión, á las ocho de la noche del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Rafael T. Villalobos, Presidente; don José María Sanabria y don Rafael N. Calvo.

Art. I

Examinados que fueron los cuadros demostrativos de las operaciones de la Tesorería Municipal de este cantón, en el mes de febrero próximo pasado, y estando arreglados,

Se acuerda:

Aprobar los referidos cuadros y pasarlos al señor Jefe Político para que les ponga el Visto Bueno y los distribuya en la forma acostumbrada.

Art. II

Tomado en consideración un memorial presentado por los jóvenes don Baldomero Fernández y don Juan Bautista Fonseca, á quienes este Ayuntamiento tenía asignada una pensión mensual de veinticinco pesos, como bequistas en el Colegio de Cartago, pidiendo se les continúe enterando dicha pensión, aumentándola á treinta pesos; y atendiendo á que el estado de exhaustez en que actualmente se encuentran los fondos municipales no permite hacer el aumento solicitado,

Se acuerda:

Que durante el presente año lectivo se continúe auxiliando á cada uno de dichos jóvenes con la suma de veinticinco pesos mensuales.

Art. III

Se acuerda:

Dejar definitivamente aprobada la presente acta.—Terminó.—Rafael T. Villalobos C.—José Mº Sanabria.—Rafael N. Calvo.—Joaquín Vargas,—Secretario.

Es copia.

Municipalidad de La Unión.—17 de marzo de 1898.

JOAQUÍN VARGAS,—Srio.

AVISO

Con fecha dieciocho del presente fué tomado por la Policía en las calles de esta aldea, en calidad de perdido, un potro rinto, chúcaro, sin fierro, con un lucero en la frente y de regular tamaño. Se publica el presente aviso para que si alguna persona se cree con derecho á él, se presente en el término de ley á legalizarlo.

Agencia de Policía de Santa Ana, cantón de Escasú, 21 de marzo de 1898.

V. CASTRO O. 9 v 1

AVISO

El sábado 12 del corriente presentó á esta Policía el señor Manuel Chacón, una yegua grande, rosilla, rabicana, con un fierro en la paleta izquierda, semejante á un 8.  
La persona que se crea con derecho, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del Naranjo.—18 de marzo de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

ANUNCIOS

Comisión Filantrópica de la Colonia Española residente en Costa Rica

Ha quedado constituida esta Comisión, siendo su Presidente don Francisco Peralta y Secretario General don Juan F. Ferraz.

La Subcomisión de socorros previos está compuesta de los señores don Laureano Batalla, don Jerónimo Pagés y don Venancio A. García, á cualquiera de los cuales pueden dirigirse los interesados.

Horas de audiencia: de 8 á 10 a. m.

20—5

Inspección General de Enseñanza.—Servicio de Contabilidad

Se previene á los Tesoreros Escolares que de esta fecha en adelante quedan obligados á presentar sus estados de ingresos y egresos dentro de los cuatro primeros días de cada mes, en la inteligencia de que su morosidad en el cumplimiento de este deber, será penada con la retención de sus órdenes de pago por destace ó cualquiera otra entrada del Tesoro Nacional.

San José, 9 de febrero de 1898.

10—6

AVISO

La Caja de la Administración Militar se ha establecido en la oficina de la Intendencia General, 5ª avenida, nº 18, contigua al Cuartel de Policía, y las horas de despacho serán las mismas que las de la Administración General de Rentas Nacionales:

11 a. m. á 3 p. m.

Tesorería General del Ejército.—San José, 4 de marzo de 1898.

R. ALVARADO GONZÁLEZ,

Tesorero

10 v. 6

TELEGRAMAS REZAGADOS  
OFICINA DE SAN JOSÉ.—MES DE MARZO DE 1898.

Fecha	Procedencia	Destinatario	Causa del rezago
11	Puriscal	Juan Brenes	Se ausentó
13	San Marcos	Ramón Barbosa	Desconocido
—	" "	Primo Navarro	Se ausentó
—	Liberia	Mº Moncada	No se encontró
15	Alajuela	Matilde Lamas	No dan razón
—	Cañas	Fedº de la Torre	" " "
16	Alajuela	Luisa González	" " "
—	" "	Rosario Carrera	Desconocida
—	Liberia	Manl. Aguirre	Desconocido
—	San Mateo	Carlota González	Devuelto
—	" "	" Sáenz	Desconocida
17	" "	Matilde Lamas	No dan razón
—	Esparta	Mercedes Mora	" " "
—	" "	Virginia Solano	Desconocida
18	San Ignacio	Juan Agüero	No dan razón
—	Esparta	María Carrillo	Desconocida
—	Puntarenas	Juana A. de Madriz	" " "
19	Curridabat	F. N. Alvarado y señora	Desconocido
—	Santa Rosa	Manuel Avilés	No dan razón
—	Bebedero	Modesta de Mendoza	" " "
—	Puntarenas	Jacoba Agüero	" " "
—	Liberia	José Antonio Alvarado	Desconocido
—	Atenas	Guillermo Alvarado	Desconocida
20	Liberia	María Toribia Méndez	No se encontró
—	Cartago	María Zúñiga	Desconocida

San José, 21 de marzo de 1898.

El telegrafista encargado del rezago,

José Aguilar h